

HABLEMOS DE PODER

JEHOVANA VITAL PUNZO

El diccionario de la Real Academia Española, nos muestra la palabra Poder proviene del latín a través del vocablo *potére*, creado sobre ciertas formas del verbo lat. *posse* ' poder en referencia a la facultad o potencia de hacer algo, entre otras acepciones.

Así el poder se relaciona con la facultad que tiene una persona o grupos de personas para determinar de manera discrecional sobre algunos asuntos que atañen a la totalidad de los individuos, tal como sucede con la figura del Presidente, los diputados, senadores y autoridades que conforman la estructura de gobierno.

Si bien, a pesar de lo anterior y dada la naturaleza, la noción de poder ha llegado a tener diversas connotaciones, muchas veces dependiendo del contexto en que se trate al mismo, ésta divergencia de opiniones ha resultado en la falta de armonía de un concepto único o universalmente aceptado que pueda describir de manera exacta los alcances de esta palabra; corolario de lo anteriormente sustentado poder previamente podría definirse como todo aquello que lo absorbe, lo genera, lo construye y estructura en todos los ámbitos de la política.

Es necesario aclarar que dentro de este concepto convergen dos puntos distintos: el poder es, por una parte, la acumulación del conocimiento o comprensión de la organización del mundo exterior- o dicho de otro modo- es el conocimiento de las formas básicas de la producción y es el llamado poder social. Y, por otro lado el poder puede ser visto como un reflejo político cuando es poder concentrado en la

organización pública que hoy llamamos estado. Sea cual sea el enfoque que se le dé a la noción de poder, existe un vértice en el que ambas vertientes convergen y esta es la organización.

En el libro Poder político y orden social, Julio César Ortiz hace una observación que en el estudio del poder y la organización es importante no pasar por alto: La fuerza sobre los demás hombres, la violencia y la transformación del orden social en orden político, el dominio y la explotación material, ideológica y cultural y la conducción política de unos hombres sobre otros, no puede llevar más que al caos ordenado y regularizado por la nueva organización que impone lo político a través de los instrumentos públicos y regulares concentrados en el estado. Así, en este reencuentro conceptual de poder, sometimiento, transformación y sociedad, resalta la idea de organización la cual debe quedar claro que, en el caso del poder político, no tiene por objetivo regular al hombre en sí mismo, como en sus estudios lo harían el derecho o la psicología, sino a las facultades que éste tiene dentro de un contexto determinado; empero, para una mejor comprensión de lo anterior, es conveniente remitirnos por a la Carta Magna de las Libertades del rey Juan Sin Tierra. Dentro de los excesos de poder en los que se veía inmerso el rey Juan I de Inglaterra, la Carta Magna surgió como un documento creado para limitar al monarca, sin embargo, no como sujeto reconocido en su naturaleza individual sino como el representante de la sociedad inglesa; un gobernante dotado de amplias facultades para controlar el quehacer y el propio ser de los individuos que se encontraban bajo el dominio de su investidura y cuyas decisiones impactaban gravemente en el desarrollo del pueblo.

Es claro pues que no se le estaba limitando como persona, sino al poder que ostentaba y que causaba graves daños a las libertades y a las actividades, de los demás individuos que cohabitaron con su gobierno durante esa época. Visto lo anterior es posible comprender que: el poder no implica la regulación o el control directo de los hombres, por cuanto que éstos no son su objeto y procura el control de la naturaleza exterior.

Por otra parte, señala el Doctor Olivos Campos en su obra titulada Ciencia Política, la comprensión del poder puede facilitarse mediante el análisis de cuatro

principales tesis: a) Sustancialista: según la cual el poder le sirve al hombre como escalón o trampolín mediante el cual puede obtener aquello que desea. b) Subjetivista: centrado en la existencia de las leyes, para esta tesis el poder es un aspecto subjetivo que el ordenamiento jurídico del momento otorga a un individuo dotándolo de mayores facultades frente a los demás, sin que por ello deba tener un trato privilegiado o diferente que le reste igualdad frente a los demás sujetos. c) Relacional: como su nombre lo indica, esta tesis se basa en la relación que existe entre dos sujetos, en donde uno tiene una mayor injerencia sobre la voluntad del otro toda vez que se le han reconocido mayores facultades para ello, o como lo señala Weber: “es la probabilidad de que cierta orden de contenido específico sea obedecida por determinado grupo”. d) Conflictual: basada en la teoría del autor citado en el párrafo anterior, la tesis conflictual centra el poder en la facultad que tiene cierto grupo de personas para anteponer su forma de pensamiento a otro grupo determinado, en donde la subordinación juega un papel de suma trascendencia para el logro de este objetivo.

Partiendo de la comprensión de estas tesis podemos deducir con mayor facilidad que el poder es la facultad conferida legalmente a un individuo o grupo de individuos, dotándolo de la capacidad para obtener de otros que le reconocen este dominio, ciertas conductas que de no estar en esta posición de ventaja, no hubiera obtenido; debiendo resaltar para la estructuración de un concepto como el anterior las palabras: superioridad, sumisión, reconocimiento, obtención y claramente, dominio.

De lo anterior, no es difícil darse cuenta del porqué en cierto momento surgió la necesidad de ponerle un freno al poder concedido a una sola persona, toda vez que las conductas o acciones exigidas por los gobernantes eran por demás excesivas o ajenas a cualquier lógica, lo que convertía al poder en un abuso, que atacaba las prerrogativas de los individuos subordinados.

Más aún, los argumentos e ideas anteriormente vertidas sirven para justificar la persistencia actual de una constitución que funge precisamente como el límite para cualquier exceso presente o futuro que pudieran cometer los gobernantes. Ahora bien, definido el poder, estamos ante la posibilidad de encontrar su

naturaleza, la cual no se encuentra en ninguna otra esfera que en la organización social. Primeramente debemos tener presente que la sociedad ha tenido necesidad de organizarse, de crear un orden para el todo social, de estar dirigido por otros o de dirigir; en este sentido Rousseau en su obra El Contrato Social, señaló que esta organización viene precisamente dada por un pacto realizado entre gobernados y gobernantes, formando una de las principales teorías del poder político y la organización social. Y es que tanto la política como las propias relaciones fluctuantes de la sociedad intervienen para el reconocimiento del poder, mismo que fuera de la afirmación de la ley, elaborada por los hombres, no tendría existencia ni sería depositado en el representante electo por los individuos. Es por ello que se puede afirmar que el poder surge del hombre para el hombre, es decir, es lo que subyace en todas las acciones políticas y se manifiesta en toda la vida social. Si bien el poder se encuentra latente en todas las relaciones de la vida social, como dice el último autor citado, como lo es la relación entre padre e hijo, sacerdote y creyente, maestro y alumno, sólo por citar unos ejemplos, el poder visto desde el espectro político adquiere una dimensión distinta capaz de hacer valer los medios de coacción que tiene a la mano cuando así sea necesario; en palabras de García Belaunde: Cuando estas vinculaciones están referidas al poder que tiene un juez, un jefe de estado, un grupo poderoso que influye en la opinión pública, un partido político, entonces ese poder se proyecta por así decirlo, sobre una pantalla grande, adquiere una dimensión distinta, pues las decisiones que emanen de ese poder así investido, puede y de hecho alcanza a un mayor número de personas, y en principio a toda una sociedad.

Estamos aquí ante una concepción política de poder. Sin embargo, a través de esta reflexión hemos visto que lo que generalmente se llama poder puede tomar diversas facetas según el individuo que lo detente o bien dependiendo de la magnitud que proyecte dentro del seno de una sociedad e incluso al exterior de la misma, frente a otros individuos y sociedades, lo cual ayuda al desenvolvimiento de esta investigación para pasar del concepto general de poder a uno más específico y que es el que interesa a la misma, es decir: el poder político.

De esta forma es que, a manera de resumen, podemos decir que el poder se construye por la voluntad del hombre, con el fin de resguardar la soberanía de otros hombres y que de manera tumultuaria no podría ser ejercido ya que carecería de la armonía y organización necesaria.